

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1248.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución n.º 478, de fecha 16 de mayo 2007, registrada el día 17 de mayo de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. ABDESLAM SOUSSI AZZOUZ, solicitando autorización de la licencia de apertura del local sito en la calle Gral. Astilleros, bloq. 32, local 3-4, dedicado a "Cafetería y comida rápida Grupo 0" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 17 de mayo de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1249.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución n.º 479, de fecha 16 de mayo de 2007, registrada el día 17 de mayo de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. ANTONIO FRANCISCO ALAMILLA CARRILLO, solicitando autorización AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD de la licencia de apertura del local sito en la Avda. de la Democracia, nº 16, dedicado a "Restaurante Pizzería Grupo I" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN

RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 17 de mayo de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1250.- A sus efectos, le participo que el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución n.º 480, de fecha 16 de mayo de 2007, registrada el día 17 de mayo de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. ABDESLAM SOUSSI AZZOUZ solicitando licencia de APERTURA del local sito en C/. García Cabrelles, nº 13, local 5, dedicado a "Elaboración de comida rápida para llevar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos".

Melilla, 17 de mayo de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.